

	<p>PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>CÓDIGO: SG-O-025</p>
		<p>FECHA VIGENCIA: 2020-05-22</p>
		<p>VERSIÓN: 00</p>
		<p>Página 1 de 66</p>

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.



	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 2 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

Contenido

1. OBJETIVO.....	6
2. ALCANCE.....	6
2.1 SEDES ADMINISTRATIVAS.....	6
2.2 SEDES COMERCIALES O DE ATENCIÓN AL USUARIO	6
2.3 SEDES OPERATIVAS.....	6
2.4 SEDES EN CONVENIOS.....	7
3. REFERENCIAS NORMATIVAS.....	7
4. DEFINICIONES	8
5. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES DEL IBAL SA ESP OFICIAL.....	11
5.1 MEDIDAS GENERALES.....	11
5.2 LAVADO DE MANOS	12
6. DISTANCIAMIENTO FÍSICO	13
7. USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) SUMINISTRADOS POR LA EMPRESA PARA PREVENCIÓN DEL COVID - 19.....	14
7.1 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	15
7.2 USO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA (MÁSCARILLA QUIRURGICA – N95)...	16
7.3 USO ADECUADO DE LA MASCARILLA QUIRÚRGICA:.....	16
7.4 USO ADECUADO DE GUANTES	17
7.5 USO ADECUADO DE MONOGAFAS.....	18
8. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO	18
8.1 MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS.....	22
8.2 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	22
9. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.	24
9.1 VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.	25
9.2 TRABAJO REMOTO O TRABAJO A DISTANCIA:	27

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 3 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

9.3 TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL:.....	27
9.4 IDENTIFICACIÓN DE SIGNOS, SÍNTOMAS y FORMAS DE TRANSMISIÓN.....	28
10. MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA COVID-19 (CORONAVIRUS).	29
11. MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	31
12. PROTOCOLO EN EL ÁREA DE PARQUEADEROS:	31
12.2 HORARIOS DE PICO Y PLACA:.....	32
12.3 SOBRE EL INGRESO DE PERSONAL:.....	32
13. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS OPERATIVOS DEL IBAL SA ESP OFICIAL.....	32
13.1 PROTOCOLO EN LOCKERS O VESTIERES	32
13.2 PROTOCOLO EN PLANTAS OPERATIVAS:	33
13.3 GESTIÓN PREVENTIVA ANTES DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS:	34
13.4 GESTIÓN PREVENTIVA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:.....	34
13.5 GESTIÓN POSTERIOR AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN – FINALIZACIÓN DE LA JORNADA:.....	34
13.6 ACCIONES EN LABORES DE OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	34
14 ACCIONES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.....	37
15 ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL	38
16 HORARIOS FLEXIBLES:.....	38
16.1 PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE:	39
16.2 LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA.....	39
16.3 PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	39
16.4 PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE ALCANTARILLADO	39
16.5 PERSONAL OPERATIVO COMERCIAL.	39
16.6 PARA EL PERSONAL ATENCION AL CLIENTE Y PUNTO DE ATENCION Y SERVICIOS.....	40

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 4 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

16.7	PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS SEDES POLA, QUINCE Y CADIZ.	41
17	INTERACCIÓN EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN.....	42
18	MEDIDAS LOCATIVAS.....	43
19	HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN	44
20	INTERACCIÓN CON TERCEROS (PROVEEDORES, CLIENTES, ALIADOS, ETC.) 44	
21	HORARIOS PARA ATENCIÓN AL CLIENTE	45
22	DURANTE LA SOCIALIZACIÓN DE OBRAS, ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD	46
23	DURANTE LAS LABORES DE MENSAJERIA	46
24	PROTOCOLO DE ENTREGA, CARGA Y DESCARGUE DE ELEMENTOS DE CONSUMO Y DEVOLUTIVOS	47
24.1	ENTREGA, CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES.....	47
24.2	GESTIÓN DEL ALMACÉN	48
24.4	MEDIDAS DURANTE LA CARGA Y RECEPCIÓN DE SUMINISTROS.....	49
24.5	MEDIDAS EN EL TRANSPORTE DE SUMINISTROS.....	49
24.6	PROTOCOLO EN PORTERÍA:.....	50
24.7	DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO	51
24.8	MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL USO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS.	51
25	CAPACITAR A LOS TRABAJADORES EN ASPECTOS BÁSICOS RELACIONADOS CON LA FORMA EN QUE SE TRANSMITE EL COVID -19 Y LAS MANERAS DE PREVENIRLO	53
26	MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES - ARL	54
27	RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA.....	55
27.1	AL SALIR DE LA VIVIENDA.....	55
27.2	AL REGRESAR A LA VIVIENDA.....	55
28	AL CONVIVIR CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO	56
29	MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR.....	57

	<p align="center">PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19</p> <p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 5 de 66

30 ¿CÓMO SE REALIZARÁ EL MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE TRABAJADORES?60

31 PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.60

31.1 PREVENCIÓN DE CONTAGIO60

31.2. PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.....62

32. PLAN DE COMUNICACIONES64

33. GESTION DEL CAMBIO65

34. ANEXOS.....65

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 6 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

1. OBJETIVO

Establecer las recomendaciones de promoción y prevención en el marco de la pandemia por el COVID-19, requeridas para el retorno seguro de los trabajadores del IBAL SA ESP OFICIAL, para todas las actividades laborales, garantizando el control y prevención del contagio por COVID-19 y disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante la ejecución de cada una de sus tareas.

2. ALCANCE

Aplica para todas las sedes administrativas, comerciales, operativas de la Empresa, contratistas y demás partes interesadas:

2.1 SEDES ADMINISTRATIVAS

- **Sede Barrio la Pola Ibagué:** Carrera 3 N. 1- 04 Ibagué
- **Sede de la AV. 15:** Avenida 15 No. 6-48, Piso 1 y 2, Ibagué

2.2 SEDES COMERCIALES O DE ATENCIÓN AL USUARIO

- **Sede de Atención al Usuario – PAS avenida 15:** Avenida 15 No. 6-48, Ibagué
- **Sede de Atención al Usuario – P.Q.R:** Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Piso 2
- **Sede facturación:** sede Cádiz

2.3 SEDES OPERATIVAS

- **Bocatomas:** CAY, COMBEIMA y CHEMBE - Ibagué
- **Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales:** El Tejar, las Américas, Ciudadela Comfenalco y la Arboleda - Ibagué
- **Tanques:** Alsacia, Piedra Pintada, Mirolindo, Picalaña, 29 y 30, Cerro Gordo, Interlaken, Belén, Aurora

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 7 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

2.4 SEDES EN CONVENIOS

- **Colinas 01**
- **Colinas 02**

3. REFERENCIAS NORMATIVAS

- ✓ Decreto 417 del marzo 17 de 2020: Declara el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional.
- ✓ Decreto legislativo Número 488 de 2020: Por el cual se dictan medidas dentro del orden laboral, dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica
- ✓ Decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020: Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas.
- ✓ Decreto legislativo 539 del 13 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- ✓ Decreto 636 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- ✓ Decreto 637 de 2020: Declara el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional.
- ✓ Resolución No. 385 de 2020: Por la cual se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio Nacional, tras la clasificación del COVID — 19 como pandemia, por parte de la Organización Mundial de la Salud, en la cual se esbozan una serie de lineamientos con el fin de prevenir y controlar la propagación del mencionado virus.
- ✓ Resolución 666 de 2020: Por la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID — 19.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 8 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

- ✓ Circular 0017 de 2020: Entidades administradoras de riesgos laborales, empleadores, contratantes y trabajadores dependientes y contratistas del sector público y privado: Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19(antes denominado coronavirus).
- ✓ Circular externa 0018 de 2020: Organismos y entidades del sector público y privado, administradores de riesgos laborales, servidores públicos, trabajadores del sector privado, trabajadores independientes y contratistas del sector público y privado.
- ✓ Resolución 129 del 17 de marzo del 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo para la prevención, manejo, atención y control de la infección respiratoria agua CODIV.19 (Coronavirus) en la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP, oficial.
- ✓ Resolución 637 de 2020: Por la cual se adopta el Decreto Presidencial 593 de 24 de abril de 2020, el protocolo general de bioseguridad previsto en la Resolución 000666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 680 de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus Covid-19 en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

4. DEFINICIONES

Afectado: Persona, equipaje, carga, contenedor, medio de transporte, mercancía, paquete postal o resto humano que está infectado o contaminado, o que es portador de fuentes de infección, plagas o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública y la sanidad animal y vegetal.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 9 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

Aislamiento por gotas: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto; se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fomites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 10 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuo Biosanitario. son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 11 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

Residuos Peligrosos: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory **syndrome**).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

EPP: Elementos de protección personal.

5. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES DEL IBAL SA ESP OFICIAL

Cuando se utilice la expresión trabajador en el presente protocolo se entenderá también incluidos a los aprendices, pasantes, cooperados de cooperativas o pre cooperativas de trabajo asociado, afiliados partícipes, los contratistas, proveedores, prestación de servicios vinculados a los diferentes sectores económicos, productivos y entidades gubernamentales.

En ningún caso, la obligación de la implementación de este protocolo podrá traducirse en el desconocimiento o desmejora de las condiciones ni en la terminación de los vínculos laborales, y demás formas contractuales del personal de las empresas.

5.1 MEDIDAS GENERALES.

La población trabajadora del IBAL SA ESP OFICIAL, debe adoptar las siguientes medidas generales en el desarrollo de sus actividades laborales:

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 12 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

5.2 LAVADO DE MANOS

Realizar el lavado de manos dando cumplimiento al protocolo establecido por la empresa (Anexo 1 del protocolo para la prevención, manejo, atención y control de la IRA)

Para lograr que se dé cumplimiento a ello, la empresa deberá disponer:

- ✓ Insumos para realizar la higiene de manos (jabón líquido y toallas desechables).
- ✓ Garantizar la señalización de prevención e información del protocolo de lavado de manos en el área asignada para dicho proceso, en cada centro de trabajo.
- ✓ Alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%, el cual se ubicará en lugares de acceso fácil y de frecuente circulación por parte de los trabajadores de la empresa y de las personas usuarias.
- ✓ La empresa establecerá un inventario, para especificar los puntos de dispensación del alcohol glicerinado.
- ✓ Garantizar los puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Permanentemente la empresa divulgará el protocolo de lavado de manos, así como también toda la información relacionada con la prevención de propagación del COVID 19, por los canales de comunicación establecidos por la empresa.
- ✓ Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, trabajo en casa, labores operativas o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 40 - 60 segundos.
- ✓ Desde el área de Gestión Tecnológica se instalará una alerta, en los computadores, donde el personal deberá cada 3 horas lavarse las manos de acuerdo a los protocolos establecidos.
- ✓ La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias, así mismo, su aplicación debe realizarse máximo 3 veces seguidas, posterior a ello es obligatorio el lavado de manos.
- ✓ Los momentos para realizar el lavado de manos son:
 - ✓ Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (Manijas, pasamanos, cerraduras, transporte público y privado, elementos de trabajo, etc).
 - ✓ Antes y Después de ir al baño.
 - ✓ Después de manipular dinero.
 - ✓ Después de estornudar o toser.
 - ✓ Antes y después de usar protección respiratoria.
 - ✓ Antes de tocarse la cara.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 13 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

- ✓ Antes y después de alimentarse o consumir bebidas.

Para dar cumplimiento a lo anteriormente descrito, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- ✓ Establecerá mecanismos de seguimiento, monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
- ✓ Intensificará las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.
- ✓ A través de inspección de seguridad se aplicarán las listas de verificación en cumplimiento al protocolo de prevención covid-19

Ver Anexo 01: **Lavado de manos y técnica de lavado**

6. DISTANCIAMIENTO FÍSICO

Para practicar el distanciamiento físico en los trabajadores de la empresa se requiere que:

- ✓ Los trabajadores deberán permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas
- ✓ Los puestos de trabajo deben permanecer a 2 metros de distancia evitando contacto directo entre trabajadores.
- ✓ El personal de aseo y de vigilancia mantendrán las mismas distancias de protección.
- ✓ No se permitirá realizar actividades o reuniones con grupos mayores de 20 personas (Si es en auditorio del agua) y 6 personas si es en espacios más reducidos, garantizando una distancia mínima de 2 metros entre cada persona. Estas mismas condiciones se deberá aplicar en los sitios donde consumen los alimentos (por ejemplo: Salón contiguo a planeación, cafeterías, etc.) y en general en los sitios de descanso de los empleados.
- ✓ Para el ingreso y salida al auditorio del agua será único y exclusivamente por las escaleras externas.
- ✓ En caso de ser posible, se debe aprovechar las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evitar el intercambio físico de documentos de trabajo.
- ✓ Permanentemente se brindará información por medio de circulares, la oficina de comunicación de la empresa hará difusión de temas relacionados con:

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 14 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

distanciamiento físico, tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, con el fin de evitar la propagación del virus.

- ✓ El trabajador se mantenga alejado de lugares concurridos y evite reuniones masivas
Las áreas que estén destinada para la atención al cliente deberán inhabilitar sillas, de tal manera que se pueda garantizar un espacio de por medio entre los usuarios.
- ✓ Se debe de tener en cuenta lo establecido en el ítem de organización laboral del presente protocolo.

Para dar cumplimiento a lo anteriormente descrito, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- ✓ Solicitará asistencia técnica a la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para poder disminuir el riesgo de transmisión.
- ✓ Divulgará a los trabajadores las recomendaciones necesarias para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas.

7. USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) SUMINISTRADOS POR LA EMPRESA PARA PREVENCIÓN DEL COVID - 19.

El retiro de estos EPP se iniciará con las monogafas, guantes y por último el tapabocas, y recuerde que al finalizar el retiro se debe de realizar el respectivo lavado de manos.

La manera correcta de colocarse y quitarse los EPP es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico, evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

Con el fin de garantizar la prevención de contagio por COVID-19:

- ✓ El Área De Seguridad y Salud en el Trabajo de IBAL cuenta con la Matriz de Elementos de Protección Personal en la cual está inmerso aquellos elementos para la prevención del COVID-19, los cuales son suministrados.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 15 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

- ✓ El IBAL SA ESP OFICIAL entregará los EPP y garantizará su disponibilidad recambio.
- ✓ Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- ✓ El IBAL SA ESP OFICIAL instalará recipientes adecuados para el destino final de los EPP.
- ✓ Ningún trabajador debe usar la dotación o EPP suministrados por la empresa por fuera de sus actividades laborales.
- ✓ Los trabajadores no podrán compartir los EPP, por lo tanto, estará prohibido el intercambio de ropa o elementos de uso de protección personal como chaleco, casco, mono gafas, guantes y tapabocas, entre otros, y capacitar al trabajador en la colocación, uso diario y retiro.
- ✓ Se divulgará a los trabajadores las recomendaciones de uso eficiente de los EPP.
- ✓ NOTA: El retiro de estos EPP se iniciará con las mono gafas, guantes y por último el tapabocas, y recuerde que al finalizar el retiro se debe de realizar el respectivo lavado de manos.
- ✓ La manera correcta de colocarse y quitarse los EPP es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico, evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

7.1 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- ✓ Limpieza de botas y zapatos: Los zapatos y botas deben desinfectarse, antes de ingresar a las instalaciones de la Empresa Ibaguereña de acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL.
- ✓ Adicionalmente, para que puedan desinfectar los zapatos, se contará con un recipiente y/o tapete dotado de solución desinfectante, al ingreso de cada sede.
- ✓ Limpieza de EPP respiratoria: Los respiradores no desechables (media máscara y full face) se deben limpiar diariamente con jabón y aplicar la solución desinfectante. Deben guardarse limpios y secos separados de elementos contaminados. Esta actividad es responsabilidad de cada funcionario y contratista que dispone de protección personal respiratoria.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 16 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

7.2 USO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA (MÁSCARILLA QUIRURGICA – N95)

- ✓ El uso de la protección respiratoria también es obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.
- ✓ Uso obligatorio de la protección respiratoria (Mascarilla quirúrgica para personal administrativo y Tapabocas N95 para personal operativo)
- ✓ El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio, igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

Para dar cumplimiento a lo anteriormente descrito, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- ✓ Instalará afiches de prevención con la técnica adecuada de colocación y retiro del tapabocas, suministrados por la Administradora de Riesgos Laborales, ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa.
- ✓ Divulgará a los trabajadores las recomendaciones necesarias para colocación y retiro de tapabocas.

7.3 USO ADECUADO DE LA MASCARILLA QUIRÚRGICA:

La mascarilla quirúrgica (Tapabocas convencional) cubre de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas, reduce la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.

Para la colocación y uso adecuado del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones además de las establecidas por el fabricante:

- ✓ Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- ✓ Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas, si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- ✓ La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- ✓ La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- ✓ Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del trabajador.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 17 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

- ✓ La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- ✓ Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- ✓ Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- ✓ No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- ✓ El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- ✓ Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- ✓ Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- ✓ No reutilice el tapabocas.
- ✓ Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- ✓ El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- ✓ Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ejemplo: Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse o si fueron usados, por el riesgo de contaminar las áreas.

7.4 USO ADECUADO DE GUANTES

- Lávese las manos antes de colocarse los guantes y después de retirarlos.
- Procurar no manipular elementos personales con los guantes puestos.
- Colocar desde la parte interna, empujándolos hacia la parte interna de la muñeca y estirar los dedos para adaptarlos a las manos.
- Para retirarlos; apretar el guante cerca a la parte inferior y retirarlo hacia la parte superior de los dedos, sin tocar el interior.
- Una vez fuera, y sujetado por la mano que tiene el otro guante, colocar los dos dedos de la mano expuesta en el interior del otro guante y tirar hacia el exterior.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 18 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

- Al realizar el retiro de los guantes, se deberá hacer el respectivo lavado de manos.
- El personal operativo de la empresa deberá usar los guantes de manera permanente y obligatoria.
- Se debe realizar el desecho adecuado de los guantes posterior a su uso.
- No debe tocarse la cara con los guantes desechables puestos, ello aumenta las probabilidades de contagio
- Verificar el estado de los guantes en caso de estar roto realice el cambio no permita que las manos queden descubiertas.

Como medida adicional, es aconsejable que, una vez retirados los guantes y tocado el contenido, se apliquen las medidas higiénicas establecidas de lavado de manos.

Se destinarán canecas específicas, para la disposición de los elementos de protección personal usados. (guantes y mascarillas naso bucales).

7.5 USO ADECUADO DE MONOGAFAS

El uso adecuado de los elementos de protección personal (epp) suministrados por la empresa para prevención del covid - 19

- Lávese las manos antes de colocarse las mono gafas y después de retirarlas.
- El personal operativo de la empresa deberá usar las mono gafas de manera permanente y obligatoria.
- .
- Sujételas por las patillas y quíteselas.
- Posterior al uso de las mono gafas, el trabajador deberá realizar su respectiva limpieza y desinfección, con agua y jabón.
- Los trabajadores deberán almacenar de manera segura las mono gafas.

8. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO

Como medida de prevención el personal del IBAL, deberá realizar la higiene y limpieza del puesto de trabajo y objetos de la siguiente manera:

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 19 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

- ✓ Desinfectar permanentemente los elementos de uso personal con soluciones de alcohol etílico al 70%:
- ✓ Teclado del computador, mouse, pad mouse, lapiceros, lápices, teléfonos fijos y celulares, calculadoras, cocedoras, grapadoras, cables, entre otros.
- ✓ Para la limpieza de los elementos anteriores se puede utilizar alcohol etílico al 70% (alcohol comercial) con toallas de papel desechables, las toallas desechables que se usen para la limpieza se deben desechar apropiadamente.
- ✓ No se debe compartir elementos de uso personal.
- ✓ En caso que otras personas los usen límpielos en cuanto los devuelvan.
- ✓ Los objetos deben desinfectarse mínimo 2 veces al día, de manera rutinaria al inicio de la jornada laboral y al finalizar la misma.
- ✓ Para las superficies de trabajo: Mesas, escritorios, entre otros, mínimo 2 veces al día, al iniciar y al finalizar la jornada laboral o adicional, cada que se considere necesario.

Para el cumplimiento de lo detallado anteriormente, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizará seguimiento aleatorio a las diferentes áreas y dejará registro de ello.

8.1 DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA Y PERSONAL DE ASEO CONTRATADA POR EL IBAL SA ESP

Con el fin de mantener condiciones higiénicas sanitarias en el área de trabajo, se debe:

- ✓ Realizar limpieza y desinfección de áreas y superficies de trabajo.
- ✓ Desinfección de elementos e insumos de uso habitual y equipos de uso frecuente.

Con base a lo anterior, el IBAL SA ESP OFICIAL realizará seguimiento al cumplimiento del protocolo de limpieza, desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo establecido por la empresa contratista.

El protocolo establecido de la empresa contratista deberá contener el procedimiento, la frecuencia de limpieza y desinfección de las áreas (pisos, paredes, puertas, ventanas, módulos, sillas, baños etc), los insumos a utilizar con las especificaciones, el personal responsable de realizar la actividad, elementos de

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 20 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

protección suministrados entre otros, el cual obligatoriamente deberán tener (monogafas, guantes, delantal y tapabocas).

Usar productos de limpieza y desinfección certificados, evitando hacer mezclas artesanales entre productos de diferentes características químicas (mezclas entre detergentes y desinfectantes) seguir las indicaciones de las fichas de seguridad.

El Ministerio de Salud indica que los agentes que tengan la capacidad de desinfección de virus con estructura lipídica, también pueden ser usados para procesos de desinfección del Covid- 19, Se resumen en la tabla 1 algunos de los productos, concentraciones, nivel de desinfección, que se extraen a continuación.

COMPUESTO	CONCENTRACION	NIVEL DE DESINFECCION	VIRUS LIPOLIFICOS	VIDUS HIDROLIFICOS
CLORO	2500 ppm	Intermedio/Bajo	+	+
PEROXIDO DE HIDROGENO	3-25%	Intermedio	+	+
ALCOHOLES	60-95%	Intermedio	+	+
FENOLES	0.4-5%	Intermedio/Bajo	+	+
AMONIOS CUATERNARIOS	0.4-1.6%	Bajo	+	-
ACIDO PERACETICO	0.001-0.2	Alto	+	+
GLUTARALDEHIDO	2%	Estirilizante Quimico	+	+

El proceso de dilución debe ser realizado en la empresa por personal capacitado y entrenado para el manejo de sustancias químicas, el cual deberá contar con las fichas técnicas de los productos utilizados.

Las etiquetas de la dilución deben estar alineadas a lo establecido por el fabricante, y se debe ajustar a lo emanado en el SGA, del mismo modo para efectos de la caducidad del producto se debe validar con lo referenciado por el fabricante.

El supervisor del Contrato deberá verificar que la empresa contratista allegue las fichas técnicas de los procesos de limpieza utilizados.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 21 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal.

El IBAL, por medio del área de recursos físico realizará seguimiento al cumplimiento del procedimiento de limpieza y desinfección que la empresa contratista suministró, para ello, se verificara la desinfección previa a la apertura y posterior al cierre de la empresa, incluyendo la desinfección de mobiliario y áreas comunes.

El personal que realiza la limpieza de las áreas y superficies deberán, lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.

La empresa contratista deberá, garantizar que el personal que realiza la limpieza y desinfección de manera segura, teniendo en cuenta sus desplazamientos a las diferentes áreas y zonas de trabajo de la empresa.

La empresa contratista deberá realizar la elaboración de fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección a implementar; esto es de Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes. El IBAL realizará seguimiento de la socialización de las fichas al personal de servicios generales.

La empresa contratista deberá establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo (guadañas, escobas. traperero etc.), lo cual será entregado al IBAL para el seguimiento respectivo.

La empresa debe realizar las actividades de seguimiento y monitoreo, así como las capacitaciones referentes al tema de limpieza y desinfección a través de registros e inspecciones del personal a su cargo y allegar los soportes respectivos al supervisor del contrato y en el informe mensual de las actividades realizadas en seguridad y salud en el trabajo.

La empresa contratista deberá allegar el soporte del concepto sanitario expedido por la Direcciones Territoriales, para la realización de estas actividades.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 22 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

El supervisor del contrato deberá asegurar que los procedimientos de limpieza y desinfección que realice el personal de aseo se siga de manera consistente y correcta, de acuerdo a lo establecido con los procedimientos generales de limpieza y desinfección de la empresa y así mismo se realice la verificación del proceso para garantizar la efectividad del mismo.

8.1 MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS

El IBAL establecerá un protocolo de recepción de insumos y productos donde se detallará el proceso de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los funcionarios y/o contratistas.

Los encargados del área de almacén, deberán garantizar las condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.

Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.

No re envasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal que realiza las actividades de limpieza o de los trabajadores.

Deberá tener disponible las fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados, con su debida rotulación, manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

8.2 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

La empresa tiene identificado los tipos de residuos sólidos que se generan en cada área, el cual se puede evidenciar en el instructivo de manejo integral de residuos, donde se detalla los elementos de protección personal usados y que deben ser depositados en la caneca de color rojo.

La empresa cuenta con puntos ecológicos para la disposición final de residuos sólidos, dentro de los cuales ubicará un recipiente adicional con bolsa de color rojo para el respectivo desecho de los guantes y tapabocas usados por el personal administrativo y operativo, así mismo, en el instructivo de manejo integral de residuos de la empresa, se detalla la disposición adecuada de los elementos de protección personal.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 23 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

El área de Gestión Ambiental deberá actualizar el instructivo de residuos sólidos teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

- En el instructivo de residuos sólidos se deberá estipular las medidas correctas de separación de los residuos.
- Adicionar en el inventario de puntos ecológicos los recipientes y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas elementos de protección personal utilizados por los trabajadores.
- Garantizar la separación de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico, y metales desocupados y secos en la bolsa establecida por la normatividad vigente.
- Verificar que la recolección de residuos se realice de manera permanente y se realice un almacenamiento adecuado de los residuos.
- Verificar que se realice la limpieza y desinfección de los contenedores, por parte del personal contratista de servicios Generales, para ello se deberá contar con un instructivo de manejo integral donde se detalle el lavado y desinfección de los contendores, donde se especifique, implementos utilizados, productos químicos utilizados, frecuencia de lavado y registro de desarrollo de la actividad.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.

La supervisión del contrato de servicios generales deberá realizar seguimiento al desarrollo de las actividades garantizando que el personal asignado a estas actividades use los elementos de protección. La empresa cuenta con el plan de trabajo anual del SGSST donde se incluyeron actividades de capacitación enfocadas a la disposición de residuos sólidos, el cual se lleva a cabo a través del área de gestión ambiental, con apoyo de la Administradora de Riesgos laborales a la cual se encuentra afiliada la empresa. Los registros de capacitación que se brinden al personal reposarán en el área de Gestión Humana.

La empresa cuenta con los planos de ruta sanitaria, en los cuales se detalla el recorrido de los residuos para su disposición final. Los planos abarcan áreas administrativas y operativas.

La empresa cuenta con el formato SG-R-207, generación de residuos ordinarios, en el cual se hace seguimiento de la cantidad de residuos generados por la empresa, los cuales son entregados a la empresa externa de recolección de residuos contratada.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 24 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

Siempre que se termine de realizar la limpieza y desinfección del cuarto de almacenamiento de residuos, el personal de aseo deberá aplicar el protocolo para el lavado de manos, así mismo el IBAL garantizará que la empresa contratada suministre los EPP necesarios para el desarrollo de la actividad en mención.

Los EPP suministrados al personal de servicios generales por parte de la empresa contratada son: Guantes de nitrilo, mascarilla quirúrgica, mono gafas.

El área de Recursos Físicos y Servicios Generales deberá realizar el control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control de insectos para evitar la contaminación, para ello deberá contar con los registros y evidencia del desarrollo de los mismos, se deberá contar con un cronograma de actividades (cada 4 meses) de fumigación al interior de la empresa y los respectivos soportes de realización.

9. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.

La empresa cuenta con la descripción de las actividades que realiza en cada una de las áreas de trabajo, establecidas en las caracterizaciones de cada proceso, así mismo desde el área de gestión humana se cuenta con la base de datos de todo el personal de la empresa donde se encuentra descrito los datos personales de cada trabajador.

Así mismo, la empresa se encuentra realizando la encuesta de DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD VIAL Y PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO, Cómo actividad del SGSST y del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 1565 de 2014 del ministerio de transporte y al Decreto 1072 de 2015 del ministerio de trabajo, la cual nos permite conocer las características socioculturales de la empresa, opinión sobre las condiciones de trabajo y salud en relación con su puesto de trabajo, así como la relación de nuestra empresa con el riesgo vial, con el fin de fortalecer las acciones asociadas a prevenir la accidentalidad vial y como soporte para la actualización del Plan Estratégico de Seguridad Vial. En esta encuesta se incluyeron aspectos importantes relacionados con los riesgos a los cuales se expone desde el trabajo en casa, siendo éste un

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 25 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

mecanismo establecido por el ministerio de trabajo según circular 021 del 17 de marzo de 2020, con ocasión de la fase de contención del COVID 19.

Por otra parte, el IBAL SA ESP, cuenta con una base de datos que identifica el personal adulto mayor de sesenta (60) años y personal que presenta sintomatología relacionada con el COVID-19.

9.1 VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizará inspección a las diferentes áreas de la empresa de manera aleatoria, verificando que el personal cumpla con los mecanismos de prevención establecidos por la empresa.

El área mencionada anteriormente, establecerá un registro de personal diagnosticado con covid-19; donde se le realizará un seguimiento durante los días de aislamiento, con el fin de verificar las condiciones de salud presentadas.

El área de seguridad y salud en el trabajo establecerá un registro con el fin de verificar el control de la temperatura y sintomatológica presentada en los funcionarios, por lo cual se deberá diligenciar al inicio y terminación de la jornada laboral. Se podrá realizar de manera física o virtual. Dicha actividad se podrá realizar con el apoyo de los guardas de seguridad de algunas de las sedes.

El personal que se encuentra realizando trabajo en casa o tele trabajo, deberá reportar su estado de salud y toma de temperatura diariamente mediante el link condiciones de seguridad y toma de temperatura, suministrado por la empresa.

Personal que presente síntomas de gripa y cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C, no se permitirá el ingreso a las instalaciones y deberá reportar de manera inmediata a su líder del proceso y al área de Gestión Humana.

El IBAL SA ESP OFICIAL, contará con termómetros adecuados para la toma de

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 26 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

temperatura en las diferentes sedes, así mismo se suministrará al personal operativo termómetros digitales para que se tomen directamente la temperatura al inicio y finalización de la jornada laboral.

En caso de presentarse necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, la empresa contará con la asesoría de un profesional (psicólogo clínico) por parte de la ARL a la cual se encuentra afiliada, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa, el cual le realizará el seguimiento y tratamiento a que haya lugar.

El personal de la empresa, incluyendo contratistas, pasantes, deberán contar con la aplicación de CoronApp, registrando la información sobre el estado de salud y la temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con un autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19.

El IBAL SA ESP OFICIAL, establecerá un registro de las personas (usuarios) que ingresen a las instalaciones, con el fin de llevar un control de visitantes, donde se registrará la temperatura presentadas, nombre y teléfono.

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales ARL, brindará permanentemente sensibilización a los funcionarios en temas relacionados a la prevención del COVID.

En cada una de las sedes se instalará señalización referente a las medidas de prevención de COVID al ingreso de las instalaciones, especialmente para las sedes de atención al público.

En caso de cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19, el trabajador deberá informar a su EPS y la empresa deberá manejar de manera confidencial la información, procediendo a informar a la Administradora de Riesgos Laborales y Secretaria de Salud Municipal.

La empresa difundirá a los trabajadores mediante correo electrónico, WhatsApp, spark intranet, y los demás medios que estime necesarios, la información sobre

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 27 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.

9.2 TRABAJO REMOTO O TRABAJO A DISTANCIA:

El IBAL SA ESP OFICIAL, desde el área de Gestión Humana / Seguridad y salud en el trabajo, brindará de manera continua capacitación al personal a través de las herramientas tecnológicas, y plataformas de la administradora de riesgos laborales con el fin de fortalecer sus habilidades, lo que permitirá mantener una comunicación continua con todo el personal.

Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto.

La profesional de Gestión Humana junto con el Director Administrativo y Financiero, deberán realizar el análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.

Así mismo teniendo en cuenta el principio establecido por el Presidente de la Republica, el 80% de las entidades deben procurar que sus trabajadores estén haciendo trabajo en casa, conforme a las recomendaciones señaladas por parte de los expertos.

La empresa deberá brindar todo el asesoramiento y acompañamiento en la aplicación de las herramientas tecnológicas suministradas por la empresa para el desarrollo de las actividades con modalidad de trabajo en casa.

9.3 TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL:

Desde el área de seguridad y salud en el trabajo se brindará capacitaciones y sensibilización al personal que se encuentra realizando las actividades de manera presencial, en temas relacionados con la prevención del COVID- 19, lavado

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 28 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

adecuado de manos, uso adecuado de tapabocas, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Así mismo se realizará verificación del uso adecuado de los elementos de protección personal y de las medidas de seguridad que se deben de tener en cuenta en el desarrollo de actividades en terreno.

Con el apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentra afiliada la empresa, se programará permanentemente formación al personal relacionado con la transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se deberá restringir los desplazamientos, comisiones o viajes para el personal de la empresa durante el periodo de la emergencia por COVID-19.

Ver anexo 7. Medidas de prevención de trabajo en casa o teletrabajo.

9.4 IDENTIFICACIÓN DE SIGNOS, SÍNTOMAS y FORMAS DE TRANSMISIÓN

¿CÓMO SE TRANSMITE EL COVID-19?

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).

¿A QUIÉNES AFECTA?

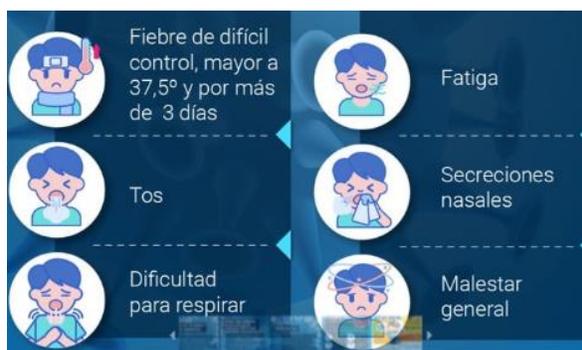
Se conoce que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, pero hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños. La enfermedad es mortal en raras ocasiones, y hasta ahora las víctimas mortales han sido personas de edad avanzada que ya padecían una enfermedad crónica como diabetes, asma o hipertensión.

¿CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS?

El nuevo Coronavirus causa una Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir una gripa, que puede ser leve, moderada o severa. Puede producir fiebre, tos, secreciones nasales (mocos) y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 29 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

Los signos y síntomas del nuevo coronavirus pueden ser leves, moderados o graves y son semejantes a otras infecciones respiratorias agudas IRA



Dadas las orientaciones brindadas por el Ministerio de Salud, se recomienda a los servidores públicos, contratistas, y colaboradores externos, que, en el evento de persistir con alguno de los síntomas, solicite atención médica domiciliaria: Los síntomas que puede presentar son:

- Respiración más rápida de lo normal.
- Fiebre de difícil control por más de 2 días.
- Le suena el pecho o le duele al respirar.
- Somnolencia o dificultad para despertarse.
- Ataques o convulsiones.
- Decaimiento o deterioro general de forma rápida.

10. MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA COVID-19 (CORONAVIRUS).

Con el fin de minimizar los efectos negativos y la propagación de la enfermedad, como medida de prevención los trabajadores del IBAL SA ESP OFICIAL, deberán tener en cuenta:

La medida más efectiva para prevenir el COVID-19 es LAVARSE LAS MANOS CORRECTAMENTE, con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus. De igual manera, se recomiendan otras medidas preventivas cotidianas para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, como

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 30 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ Evita el contacto cercano con personas enfermas.
- ✓ Al estornudar, cúbrete con la parte interna del codo.
- ✓ Si tienes síntomas de resfriado aplica lo relacionado en las recomendaciones específicas.
- ✓ Limpiar y desinfectar con alcohol y/o una sustancia química desinfectante los objetos y las superficies con que se tiene contacto frecuentemente.
- ✓ Evitar asistencia a eventos masivos y sitios conglomerados.
- ✓ Mantener ventiladas las áreas de trabajo.
- ✓ Se recomienda al personal y sus filiales que mantengan, al menos, dos (2) metros de distancia entre si y evitar los saludos con contacto físico.
- ✓ Atender las circulares, socializaciones, capacitaciones e instrucciones que se emitan por seguridad y salud en el trabajo sobre medidas preventivas referente a esta situación.

Para promover el lavado de manos como factor fundamental de prevención, el área de Recursos Físicos y Servicios Generales deberá asegurar que cada sede y/o centro de trabajo cuente con dispensadores de jabón y toallas de papel.

El área de Almacén y Seguridad en el Trabajo – SST, dispondrán en sus inventarios de tapabocas, podrán suministrarlos a los funcionarios, contratistas y colaboradores que presenten síntomas de tos o alguna infección respiratoria como medida preventiva, dejando soporte de suministro del mismo.

10.1 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS:

Cada persona realizará una pausa activa con las siguientes acciones:

- ✓ Cada tres (3) horas se deberá **LAVARSE LAS MANOS** con abundante agua y jabón dando cumplimiento a lo establecido en el protocolo de lavado de manos de la Organización Mundial de la Salud.
- ✓ Cada tres (3) horas realizar limpieza y desinfección del puesto de trabajo.
- ✓ Nota: Para las actividades mencionadas anteriormente, recibirá en su computador un aviso que le indicará que es hora de lavarse las manos y de realizar la limpieza del puesto de trabajo.
- ✓ Posterior al contacto con superficies, documentos y/o elementos posiblemente contaminados, se debe realizar higiene y desinfección de manos, la sustancia

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 31 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

utilizada para ello es alcohol glicerinado o gel antiséptico dando cumplimiento al protocolo establecido por la Organización Mundial de la Salud.

- ✓ Realizar jornada de orden, aseo y limpieza de todos los puestos de trabajo del IBAL clasificando y suprimiendo todos los elementos que no hagan parte de la actividad laboral.
- ✓ Se recomienda tomar abundante agua (hidratación permanente).
- ✓ Evitar tocarse la cara, nariz y ojos.
- ✓ Evitar compartir alimentos y artículos personales con sus compañeros de trabajo.
- ✓ **Al toser o estornudar;** taparse nariz y boca con el antebrazo (no con la mano, en caso de usar la mano, deberá lavarse inmediatamente las manos).
- ✓ **Evite el contacto físico al saludar:** no saludar de beso o de mano, no dar abrazos.
- ✓ Evitar asistir a eventos masivos o de cualquier tipo que no sean indispensables.
- ✓ Cuidar especialmente a los adultos mayores de 60 años, verificar su estado de salud diario, si presentan algún síntoma de alarma (gripa, dificultad respiratoria, fiebre, decaimiento) El sistema de salud priorizará la atención domiciliaria de estas emergencias.
- ✓ Por ningún motivo comparta los elementos de protección personal.

11. MEDIDAS DE AUTOCUIDADO

Todos los trabajadores del IBAL SA ESP OFICIAL, deben tener en cuenta la adopción de los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo determinados para cada una de las actividades diarias.

Es importante que se implementen estos procedimientos de limpieza y desinfección los cuales deben ser aplicados por cada trabajador, desde su casa, al llegar al centro de trabajo, en la realización de sus labores, al finalizar su labor y al llegar a casa, esto con el fin de proteger nuestra salud y la de nuestra familia, en prevención a la emergencia que estamos atendiendo.

12. PROTOCOLO EN EL ÁREA DE PARQUEADEROS:

El área de parqueaderos es un punto importante de control, porque todos los vehículos pueden convertirse en un foco de proliferación del virus Covid-19.

Recomendaciones a tener en cuenta:

	<p align="center">PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19</p> <p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 32 de 66

12.1 DELIMITACIÓN DE ÁREAS:

- ✓ Evitar aglomeraciones de los vehículos.
- ✓ Controlar la distancia de seguridad a 1 metro para automóviles institucionales, particulares, motos y bicicletas.

12.2 HORARIOS DE PICO Y PLACA:

- ✓ Establecer horarios de entrada y parqueo de vehículos bajo pico y placa establecido por la administración municipal.
- ✓ Establecer periodicidad para ingreso y parqueo de cada vehículo.

12.3 SOBRE EL INGRESO DE PERSONAL:

- Realizar revisión que al ingreso solo este al interior el vehículo el conductor.

13. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS OPERATIVOS DEL IBAL SA ESP OFICIAL

13.1 PROTOCOLO EN LOCKERS O VESTIERES

La limpieza, desinfección y esterilización en áreas de lockers o vestieros son tareas fundamentales para reducir el riesgo de contagio por Covid-19 porque es un entorno donde se presenta una alta carga micro bacteriana, principalmente por los cambios de ropa, uniformes y calzado.

El personal operativo deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones en modos de actuación:

- ✓ Realizar lavado y limpieza del calzado para la desinfección al ingreso a la planta de operación.
- ✓ Efectuar limpieza y desinfección del vestier.
- ✓ Al realizar el ingreso a las plantas de operación, se debe realizar con ropa de calle y se debe realiza el cambio del uniforme al interior del vestier.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 33 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

- ✓ La ropa de calle, incluido el calzado, se debe empaclar en bolsa plástica para guardar en cubículo individual durante la jornada laboral.
- ✓ La ropa de trabajo deberá empacarse en bolsa plástica para lavado en casa.
- ✓ Allí también deben retirar sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la trasmisión del virus.
- ✓ Para el personal femenino se recomienda cabello recogido y evitar accesorios como collares, aretes largos, relojes.
- ✓ Para ingresar al vestier hay un límite de 3 trabajadores por turno y los que ingresen deben estar a 2 metros de distancia
- ✓ El vestier deberá ser desinfectado antes y después de cada turno, por esta razón solo se podrá ingresar a realizar la higienización al inicio y al final del turno.
- ✓ Realizar el lavado de manos por 40 segundos después de realizar el cambio de vestuario por dotación y viceversa.
- ✓ Ventilar de manera constante de manera natural o con dispositivos alternos.
- ✓ Es fundamental evitar tocar cualquier superficie o elemento que no sea indispensable tocar y desinfectar los casilleros, llaves, maletas, entre otros.

13.2 PROTOCOLO EN PLANTAS OPERATIVAS:

- ✓ Si una persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo, se le debe proveer un tapabocas convencional, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud. El líder del proceso, deberá informar de manera inmediata al área de Gestión Humana y de Seguridad y Salud en el trabajo.
- ✓ Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención. Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
- ✓ Para la realización de las pausas activas deberán mantenerse los EPP, en especial los tapabocas. Así mismo es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- ✓ Con el propósito de reactivar las actividades en planta de manera segura y ordenada, es preciso realizar la gestión preventiva frente al contagio por Covid-19 antes, durante y después de la operación, de acuerdo a las siguientes recomendaciones:

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 34 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

13.3 GESTIÓN PREVENTIVA ANTES DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS:

- ✓ Realizar higienización secundaria (lavado de calzado con el fin de realizar desinfección al ingreso de planta, hipoclorito rebajado al 0.25%)
- ✓ Desinfectar los puestos de trabajo.
- ✓ Validar el uso de tapabocas y guantes de látex de acuerdo a la Matriz de Elementos de Protección personal según lo dispuesto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como medida preventiva al Covid-19.
- ✓ Mantener distancias de seguridad mínima de 2 metros entre operarios.
- ✓ Adecuación previa de procesos y métodos de trabajo para cumplimiento del distanciamiento social.

13.4 GESTIÓN PREVENTIVA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:

- ✓ Realizar higienización periódica de puestos de trabajo (al inicio y final del turno).
- ✓ Uso de protección respiratoria, visual y manual.
- ✓ Mantener UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 2 METROS, tanto en la operación como en la supervisión.
- ✓ Pausas activas con distanciamiento social.

13.5 GESTIÓN POSTERIOR AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN – FINALIZACIÓN DE LA JORNADA:

- ✓ Limpieza final del puesto de trabajo.
- ✓ Desplazamiento a vestier conservando la distancia social.
- ✓ Cambio de uniforme por ropa de calle (empaque en bolsa plástica)
- ✓ Lavado de manos al salir
- ✓ Protocolo de llegada a casa

13.6 ACCIONES EN LABORES DE OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

- ✓ Los trabajadores de las empresas deberán portar la correspondiente identificación personal y el carné de la entidad para facilitar las labores de las

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 35 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

autoridades que velan por el cumplimiento de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio y las restricciones de la movilidad.

- ✓ Contar con los elementos de bioseguridad para el personal operativo de la empresa (monogafas, tapabocas, máscaras full face y/o mascarilla media cara, filtros para gases y vapores, si es necesario u otro), además de los EPP establecidos de acuerdo con cada labor desarrollada. Adicionalmente, se deberá disponer en los sitios de trabajo insumos para el aseo y asepsia personal (jabón, gel antibacterial o alcohol en gel, u otro).
- ✓ Para los operadores de las redes de alcantarillado y plantas del sistema de tratamiento de aguas residuales, se recomienda seleccionar el equipo a utilizar en función de la exposición de aerosoles, salpicaduras y contacto con agua residual de la zona de trabajo, como: mono gafas, mascarilla protectora Full Face, protección respiratoria media cara, a prueba de salpicaduras, overol, guantes, fontanero y demás elementos de acuerdo a la actividad.
- ✓ Los operadores de los equipos de vector deberán aplicar los protocolos establecidos para la limpieza y desinfección de los sitios de trabajo, equipo automotor y adelantar capacitaciones y entrenamientos en temas como el correcto lavado de las manos, aseo personal y las recomendaciones para disminuir el contagio. Para ello, se deberán suministrar los elementos para tales efectos como limpiadores desechables, soluciones desinfectantes, entre otros.
- ✓ En cada jornada laboral, los trabajadores deberán limpiar y desinfectar las herramientas, equipos, materiales, vehículos y demás elementos utilizados en el sitio de trabajo.
- ✓ No se permitirá el ingreso a las instalaciones de la empresa del personal diferente al administrativo o al operativo, sin autorización previa del líder del proceso.
- ✓ En el caso de requerirse reuniones del personal operativo para impartir las instrucciones sobre el trabajo de campo, estas deberán desarrollarse preferiblemente de manera virtual (conexión por internet, telefónica, radioteléfonos, otros).
- ✓ Si es obligatorio que dichas reuniones tengan que ser presenciales, se deberán atender las recomendaciones sobre la distancia de por lo menos dos (2) metros

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 36 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

entre las personas que asistan y portar los elementos de bioseguridad establecidos, dependiendo del espacio disponible para el desarrollo de las reuniones se limitará el número de personas asistentes. Garantizar el suministro de gel antibacterial al ingresar y salir de la reunión.

- ✓ La ropa de trabajo, los uniformes, las gafas de protección, los guantes y demás elementos utilizados para las labores de campo deberán ser de uso diario, para lo cual pueden adoptarse los mecanismos de lavado y desinfección aplicables.
- ✓ Aquellos trabajadores que atiendan reparaciones, fugas o daños en las zonas de mayor riesgo de contagio (hospitales, clínicas, cárceles, mercados públicos, centros comerciales, u otros), deberán portar en lo posible trajes especiales de bioseguridad o su equivalente, y disponer de insumos para la limpieza y desinfección en el sitio donde prestan el servicio (jabón, gel antibacterial, alcohol o equivalentes), mantener la distancia mínima de 2 metros, para ello deben identificar y aislar el área de trabajo para evitar el contacto con otras personas y posteriormente garantizar el aseo personal.
- ✓ Se deberá realizar control de la temperatura corporal y sintomatología de los trabajadores que adelantan trabajo en campo, especial en aquellos que han estado expuestos a las zonas con mayores riesgos de contagio.
- ✓ Coordinar la entrega y recibo de los turnos de trabajo, de tal manera que se mantengan las distancias mínimas entre los trabajadores de la empresa, de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Coordinar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de agua y saneamiento en cuadrillas de máximo 3 personas, los cuales deberán portar sus respectivos elementos de protección y bioseguridad, además deberán adoptar las medidas de distanciamiento, limpieza y desinfección.
- ✓ Programar los mantenimientos, tanto preventivos como correctivos, en horarios flexibles o de baja demanda, de tal manera que se minimice la afectación del suministro de agua a la población usuaria.
- ✓ Programar la adquisición de los insumos, repuestos, materiales, equipos, dotaciones y demás implementos necesarios para la operación de los sistemas de agua y saneamiento, en cantidades suficientes y adecuadas a la capacidad

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 37 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

instalada, para evitar la exposición frecuente de los trabajadores de la empresa que están encargados de realizar la recepción y manejo de los mismos.

- ✓ Para los casos en donde la distribución de agua potable se realice mediante carrotaques, u otro mecanismo diferencial, se deberán adoptar procedimientos seguros tanto para el personal de la empresa como para la población usuaria, de tal manera que se conserve la distancia social recomendada para disminuir el riesgo de contagio y la adopción de los protocolos de bioseguridad (establecimiento de horarios y rutas de suministro, desinfección de los vehículos o los equipos utilizados, evitar las aglomeraciones en los puntos de suministro, entre otros).
- ✓ Dar cumplimiento a las recomendaciones dadas en cuanto a limpieza y desinfección de áreas, lavado adecuado de manos, medidas antes y expuesta de salir de la vivienda, para evitar la exposición de los miembros de su familia o personas en el lugar de residencia.
- ✓ Participar en las capacitaciones organizadas por la empresa dando cumplimiento a la Resolución 666 de 2020.
- ✓ Para los operadores de las redes de alcantarillado y plantas del sistema de tratamiento de aguas residuales se recomienda: comer en áreas designadas, lejos de actividades de manejo de aguas residuales; no fumar ni masticar chicle mientras se trabaja en zonas cercanas a aguas residuales; mantener llagas, cortes y heridas abiertas cubiertas con vendajes limpios y secos; enjuagar suavemente los ojos con agua segura si han sido salpicados o han entrado en contacto de alguna forma con aguas residuales; quitarse las botas de goma y la ropa de trabajo antes de abandonar el lugar de trabajo y realizar lavado de manos.

14 ACCIONES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

- Dar cumplimiento a los mecanismos para la atención de las peticiones, quejas, recursos y reclamaciones por medios electrónicos o virtuales (Recepción, asignación, trámite, respuesta y/o solución, comunicación al usuario o entidad correspondiente).

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 38 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

- Seguir con los mecanismos implementados por la empresa para la entrega de las facturas de los servicios públicos por medios electrónicos (correo electrónico, o redes sociales aplicables, entre otros).
- Seguir con la implementación y promoción de medios de pago electrónicos para las facturas de los servicios públicos (PSE, Banca Móvil, entre otros) con el fin de evitar el desplazamiento de los usuarios a las entidades recaudadoras o puntos de pago.
- Dar cumplimiento a los protocolos de limpieza y de bioseguridad a los trabajadores y contratistas con el fin de garantizar la prevención en todas las áreas de prestación de los servicios.
- Solicitar de acuerdo a los procedimientos establecidos por almacén, los elementos de protección y aseo personal y de bioseguridad, de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio.

15 ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL

Se restringe el ingreso a las sedes del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, a personas en función de: ventas, promoción, cobranzas o en diligencias que no guarden relación directa con las actividades de trabajo.

Bajo criterio del líder encargado se determina si es procedente la atención del proveedor que solicita el ingreso a la empresa, el cual debe acogerse al presente protocolo establecido por la organización.

16 HORARIOS FLEXIBLES:

EI IBAL SA ESP OFICIAL, Adoptará horarios flexibles para trabajadores con el propósito de disminuir el riesgo por exposición y tener una menor concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo y una mejor circulación de aire.

Los horarios flexibles se llevarán a cabo en la empresa de la siguiente manera.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 39 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

16.1 PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE:

Turno No. 1: De 7:00 a.m. a 7:00 p.m.: 1 Operario calificado nivel 5 y 2 operarios calificados nivel 3

Turno No. 2: De 7:00 p.m. a 7:00 a.m.: 1 noveno calificado nivel 5 y 2 operarios calificados nivel 3

Las personas que van a cumplir con este horario tendrán unos días de aislamiento, el cual deben de acogerse por las directrices impartidas por el gobierno nacional.

La oficina de Control Interno, deberá coordinar el seguimiento al personal que está en casa, verificando que efectivamente el trabajador está en casa y atendiendo las solicitudes de la secretaria municipal, departamental y OMS.

16.2 LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA

Turno No. 1: 6:00 a.m. a 3:00 p.m. **Turno No. 2:** 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

16.3 PLANTA DE AGUAS RESIDUALES

Turno 1: De 6:00 p.m. a 6:00 a.m. y descanso de 12 horas

Turno 2: 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y descanso de 12 horas

16.4 PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE ALCANTARILLADO

Rotar los turnos de trabajo de acuerdo con las posibilidades de cada sistema, con el fin de disponer de horarios diferenciados para los trabajadores de la empresa y con esto, disminuir las aglomeraciones de personal en las horas pico, para el desplazamiento desde y hacia sus lugares de residencia.

16.5 PERSONAL OPERATIVO COMERCIAL.

Se deberá coordinar para el personal operativo de facturación, desde el día anterior el cargue de la información a la TPL de cada operario, coordinando con cada uno de los supervisores; de manera que no se presenten aglomeraciones del personal en la sede Cádiz.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 40 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

El personal del área de cartera se le hará entrega del trabajo por parte de los supervisores en grupos de 5 operarios con horarios diferentes con el fin de evitar las aglomeraciones en las oficinas de la quince.

16.6 PARA EL PERSONAL ATENCION AL CLIENTE Y PUNTO DE ATENCION Y SERVICIOS

Con el apoyo del grupo tecnológico se han emprendido acciones para implementar y fortalecer canales de comunicaciones, tales como chat interactivo, correo electrónico, pago por canales electrónicos, flexibilización de las fechas de vencimiento en las facturas, ampliación de nuevas alternativas de pago, disminución de las actividades en terreno (Avisos, Revisiones Internas, Investigaciones de Consumo), con el fin de contribuir al aislamiento social como estrategia para detener la propagación del COVID-19.

De igual forma, el personal a cargo de atender el punto de atención y servicio al cliente deberá utilizar los implementos de bioseguridad necesarios tales como tapabocas, gafas de protección, visera facial, con el fin de prevenir la propagación del Covid -19.

Las instalaciones deberán contar con un dispensador de gel antibacterial o de jabón líquido y lavamanos para uso de los visitantes.

De igual forma se contará con información referente al lavado correcto de manos.

El personal encargado de servicios Generales, deberá realizar frecuentemente la limpieza y desinfección del sitio teniendo en cuenta el protocolo establecido para ello.

El personal de vigilancia antes de ingresar el personal deberá apoyar haciendo la toma de temperatura. El trabajador o personal particular que presente temperatura mayor de 38° no se le permitirá el ingreso, para lo cual deberá diligenciar los formatos respectivos.

El personal que presta sus servicios de vigilancia deberá, estar supervisando que los usuarios y visitantes cumplan con el distanciamiento preventivo, para lo cual no deberán presentarse sillas seguidas ocupadas con visitantes sino intercaladamente.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 41 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

El ingreso a estas sedes se permitirá hasta con un máximo de 10 personas; dependiendo del número de funcionarios en la sede de atención al público, cumplimiento el distanciamiento social preventivo. para lo cual se deberá instalar en el piso la adecuada señalización que permita evidenciar los 2 metros de distanciamiento entre una persona y otra.

Horario de atención:

Turno No. 1: De 7:00 a.m. a 12:30 p.m.

Turno No. 2: De 1:00 p.m. a 6:00 p.m.

Los turnos anteriormente descritos serán rotatorios semanalmente.

16.7 PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS SEDES POLA, QUINCE Y CADIZ.

El horario establecido para el personal se realiza en dos turnos, el cual será coordinado por el líder de cada proceso, y notificado al área de Gestión Humana

Los líderes del proceso coordinarán con sus equipos de trabajo los días que realizarán trabajo en casa y actividades de manera presencial en oficina, teniendo en cuenta los distanciamientos establecidos, esto con el fin de no superar el 50% del personal asignado interior de las oficinas.

Los siguientes turnos se deben tener en cuenta para los días que realizaran de manera presencial en la oficina.

Turno No. 1: De 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

Turno No.2: De 1:00 p.m. a 6:00 p.m.

Los turnos anteriormente descritos serán rotatorios semanalmente.

Los líderes de los procesos tendrán un horario flexible dependiendo de las actividades y obligaciones establecidas.

PARAGRAFO: Todos los funcionarios administrativos realizarán labores con los horarios flexibles, para lo cual deberán desde casa realizar actividades que se requieren para completar las horas faltantes, con la finalidad de dar cumplimiento a la jornada laboral establecida por la empresa.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 42 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

Hay que asegurar que la distancia interpersonal está garantizada en las zonas comunes y, en cualquier caso, deben evitarse aglomeraciones de personal en estos puntos, por tal motivo se solicitará apoyo por parte del personal de vigilancia para hacer control en estas zonas y evitar la aglomeración de personas. para .

17 INTERACCIÓN EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN.

- ✓ Se restringe el ingreso a las sedes del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, a personas en función de: ventas de alimentos y que no guarden relación directa con las actividades de trabajo
- ✓ Todas las mesas y sillas deberán ser desinfectadas antes y después de cada servicio y/o turno.
- ✓ Retirarse el tapabocas y guardarlo en una bolsa adecuada, preferiblemente en bolsa con sellado hermético.
- ✓ Antes y después de ingerir los alimentos los trabajadores deberán lavarse correctamente las manos.
- ✓ En las áreas de alimentación deberán ubicarse dispensadores con gel a base de alcohol para la desinfección de las manos antes y después de ingerir los alimentos.
- ✓ Es importante mantener una distancia mínima entre 1 o 2 metros entre personas en las mesas donde se consuman los alimentos.
- ✓ Evitar la manipulación de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación.
- ✓ En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas.
- ✓ No se podrán compartir los utensilios de comida y alimentos con sus compañeros de trabajo.
- ✓ Evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.
- ✓ Al terminar de consumir los alimentos, el funcionario deberá disponer de paños y alcohol glicerinado para asear el área donde consumió los alimentos.
- ✓ Utilizar de nuevo el tapabocas para retomar labores.
- ✓

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 43 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

18 MEDIDAS LOCATIVAS

- ✓ Se dispondrá en las áreas de mayor circulación tales como: la recepción, las oficinas, las bodegas o planta, la cafetería, las zonas de correspondencia entre otros. gel antibacterial
- ✓ Se dispondrá en las áreas comunes y en las zonas de trabajo, suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, las cuales deberán ser acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud.
- ✓ Se deberá mantener las áreas de trabajo despejadas de elementos que no sean indispensables para la labor del trabajador.
- ✓ Si en las áreas comunes existe mobiliario, estos también deben ser desinfectados, para ello deberá realizarse la limpieza de toda la estructura de los puestos de trabajo, incluidos las superficies las sillas, las cajoneras, las manijas de las cajoneras, los buzones de correspondencia, los pasamanos de escaleras, las rampas y el mobiliario para atención al cliente.
- ✓ Se deberá garantizar la correcta circulación del aire, evitando el uso del aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones, favoreciendo la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación.
- ✓ El área de Gestión y Ambiente Físico, deberá garantizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación, así como la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables en cada uno de los baños de la organización.
- ✓ Se deberá disponer de lavamanos adicionales para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.
- ✓ Se deberá disponer de canecas con tapa y con dispositivo de pedal para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por el personal que sean de un solo uso o desechables.
- ✓ La empresa deberá eliminar los sistemas de control de ingreso por huella e implementar sistemas alternos en los casos en los que sea posible.

Para el personal operativo se debe de garantizar un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 44 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

19 HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN

- ✓ Una vez terminadas las labores, el personal deberá retirar y disponer los EPP para COVID-19, en la caneca destinada para tal fin.
- ✓ Si el trabajador utiliza tapabocas reutilizables, al terminar su jornada laboral y llegar a casa, deberá realizar el adecuado lavado de los mismos, preferiblemente sin combinar o mezclarlos con otras prendas. El personal deberá dar uso adecuado de los elementos de protección personal suministrados por la empresa y serán de uso exclusivo para el desarrollo de las actividades propias de la empresa.
- ✓ El personal deberá dar cumplimiento a los protocolos establecidos de higiene y seguridad, en cada una de las áreas administrativas, comerciales, mantenimiento, servicio al cliente, entre otros, procurando la inclusión de actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo, de los elementos de protección personal y ropa de trabajo, actividad que debe de ser realizada al inicio y al finalizar las labores, o cada vez que se requiera.
- ✓ Para la manipulación constante de expedientes o carpetas de archivos, además de la tapa bocas se deberá hacer uso de los guantes.

20 INTERACCIÓN CON TERCEROS (PROVEEDORES, CLIENTES, ALIADOS, ETC.)

Los proveedores, clientes y visitantes son personas vitales para las organizaciones y no están excluidos de los protocolos empresariales frente a la prevención del Covid-19, para los cuales se tiene presente las siguientes orientaciones:

- ✓ cuando ingresen a las instalaciones de la empresa deberán realizar r el control de temperatura y realizar el registro en la ficha de reporte de condiciones de salud.
- ✓ Los contratistas y/o visitantes están obligados a cumplir con las normas de higiene y seguridad delineados en el presente protocolo, así como los consignados en el Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo.
- ✓ Los contratistas son responsables de su propia dotación y uso adecuado de los EPP.
- ✓ Para el ingreso a las instalaciones de la empresa será obligatorio el uso permanente del tapabocas durante el tiempo que permanezca en la empresa.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 45 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

- ✓ Deben mantener una distancia mínima de 2 metros entre personas.
- ✓ Deben utilizar sus propias herramientas de trabajo, tales como: computadores, lapiceros, celulares, agendas, cuadernos, etc.
- ✓ Deben aplicar las medidas generales de prevención frente al COVID 19 relativas al lavado de manos, distanciamiento social, higiene respiratorio y uso de tapabocas.
- ✓ Deberán hacer uso del gel anti bacterial a base de alcohol dispuestos en las zonas de porterías y zonas comunes dispuestas por parte de la empresa.
- ✓ Para el pago de cuentas la empresa fomentará el pago por medio de las plataformas digitales y/o electrónicamente, para reducir el uso de dinero en efectivo.
- ✓ Los contratistas y visitantes, son responsables por mantener el orden y aseo en los lugares de trabajo.
- ✓ Los contratistas coordinaran el programa de actividades con el supervisor y/o líder del proceso, para garantizar el distanciamiento social.
- ✓ Los contratistas continuarán bajo el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el manual del contratista.
- ✓ Los visitantes continuarán bajo el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en los protocolos para ingreso de visitantes

21 HORARIOS PARA ATENCIÓN AL CLIENTE

Los horarios para atención al Cliente En Control de Perdidas, Matriculas, Alcantarillado, Acueducto, Almacén, Gestión Humana, Comunicaciones, Gestión Ambiental, serán establecidos por cada una de las áreas donde se requiera, en coordinación con el Director del área a la cual se encuentre inscrito el proceso, para ello deberán coordinar con el área de Gestión Tecnológica, el cual desarrollará las herramientas necesarias para agendar de manera virtual las citas para la atención al público, con el fin de evitar aglomeraciones en la empresa.

Para la atención al cliente de forma presencial, el IBAL SA ESP, implementará la modalidad de "cita previa". Para ello el área de Gestión Tecnológica desarrollará un link en la página principal de la página web www.ibal.gov.co, donde el usuario podrá programar su cita y/o visita con el área que requiere.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 46 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

22 DURANTE LA SOCIALIZACIÓN DE OBRAS, ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD

En el desarrollo de las visitas a campo se debe evitar el contacto físico y mantener las recomendaciones del distanciamiento social (mínimo 2 metros).

Durante la emergencia sanitaria se evitará la realización de reuniones de más de 6 personas y se privilegiará el desarrollo de actividades puerta a puerta, utilizando todas las medidas sanitarias y utilización de los EPP por la ley.

Se evitará el ingreso al domicilio de los beneficiarios del proyecto salvo casos excepcionales que lo ameriten, solo accederá al mismo un funcionario del contratista o de la empresa con las debidas precauciones sanitarias y evitando todo contacto con las personas que habiten en el domicilio.

Se debe de hacer uso de las herramientas de trabajo de manera personal y evitar compartir el uso de las mismas.

No se recomienda recibir ninguna clase de alimentos ni bebidas que se brinden por parte de la comunidad que no puedan ser desinfectadas.

23 DURANTE LAS LABORES DE MENSAJERIA

- ✓ El personal que presta los servicios como auxiliar de mensajería deberán realizar la limpieza y desinfección del vehículo donde se llevan la correspondencia; así como del maletín u otros elementos donde se cargan los mismos, al comenzar y terminar su jornada.
- ✓ Debe de desinfectar el vehículo utilizado de ida y al regreso de cada entrega con alcohol al 70% al igual que los accesorios que utilice (maletín, cascos, guantes, gafas, etc.)
- ✓ La desinfección de los vehículos de transporte debe ser integral (timón, manijas, sillas, botones, comandos, etc.) preferiblemente con sistemas de aspersión, o con agua y jabón.
- ✓ Se deben ejecutar procedimientos de limpieza y desinfección de los elementos de trabajo (incluyendo elementos de protección personal como cascos, guantes, gafas, botas, ropa, etc., así como las herramientas de trabajo).
- ✓ Deben de lavarse las manos con agua y jabón a la entrada y salida de la empresa y mínimo cada 3 horas (pausas activas para desinfección). Así

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 47 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

mismo, al terminar los servicios y al salir del sitio de entrega y cuando se retire los guantes si son para manejo de vehículo automotor, motocicleta o bicicleta.

- ✓ Se debe hacer obligatorio el uso de medidas de protección durante los desplazamientos.
- ✓ Para la entrega de los documentos, obligatoriamente deberán hacer uso de tapabocas y guantes.
- ✓ Mantener permanentemente gel antibacterial, en el caso de no ser posible, realizar el lavado de manos.
- ✓ Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para Covid- 19, como cascos, guantes, y ropa de trabajo. Si es posible que ésta sea lavada y desinfectada con abundante agua y jabón y no ser mezclada con la ropa de su familia.
- ✓ Cumplir las recomendaciones dadas para ingresar a la vivienda.
- ✓ Llevar un registro de entregas de documentación con dirección y teléfono que sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso de que algún funcionario salga positivo para COVID-19 y se puedan rastrear los contactos, siguiendo los lineamientos de las autoridades de salud. Dicho registro será desarrollado por el área encargada del SIG.

24 PROTOCOLO DE ENTREGA, CARGA Y DESCARGUE DE ELEMENTOS DE CONSUMO Y DEVOLUTIVOS

24.1 ENTREGA, CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES

- ✓ Se Informará a los proveedores antes de gestionar pedidos que la validación y la recepción de facturas y soportes se hará de forma electrónica, de esta manera se evita la entrega de sobres y el cruce de documentos. De ser necesario el soporte físico, se debe dejar en sobre sellado en la portería del IBAL S.A E.S.P OFICIAL de la sede ubicada en el Barrio la Pola, donde se aplicará el protocolo de desinfección.
- ✓ Los proveedores deberán allegar los protocolos de desinfección de los elementos que van a suministrar al IBAL S.A E.S.P OFICIAL.
- ✓ Se informará a los proveedores que la recepción de elementos de consumo y devolutivos se realizará en orden de llegada y sólo se atenderá un proveedor a la vez. Si es posible, establecer horarios para la recepción de pedidos e insumos con cita previa.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 48 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

- ✓ El conductor del vehículo de entrega no podrá ser quien realice la entrega de los elementos consumo y devolutivos, por lo cual no podrá descender del vehículo.
- ✓ Se tendrá un máximo de 15 minutos para realizar las operaciones de carga y descarga de elementos consumo y devolutivos para evitar el contacto estrecho.
- ✓ Se realizará la atención de 1 persona por turno en bodega para evitar el contacto estrecho con los funcionarios del área.

24.2 GESTIÓN DEL ALMACÉN

Se dispondrá de un área para la desinfección de las suelas del calzado, con una solución compuesta por hipoclorito de sodio y agua, para que todas las personas desinfecten las suelas de los zapatos, antes de su ingreso al almacén.

Se asegurará la circulación de aire en aquellos espacios destinados para el almacenamiento de elementos de consumo y devolutivos.

Se realizará limpieza y desinfección del área con mayor frecuencia a la habitual.

Antes de entregar la herramienta, el almacenista o personal a cargo debe desinfectar las zonas donde el personal pone las manos.

Se evitará la aglomeración de personal, permitiendo el ingreso de una única persona a la vez al retirar la herramienta o material.

El personal de almacén usara tapabocas de manera permanente, durante la entrega y recepción de los elementos de consumo y devolutivos

El área de cargue de los elementos de consumo y devolutivos mantendrá despejada para evitar aglomeraciones

Definir un espacio donde va a recibir los equipos, insumos o material de obra

24.3 ZONA DE DESCARGUE O ZONA SUCIA:

- ✓ En esta zona los proveedores o empresa de logística deben descargar sin ayuda del personal de la empresa, los elementos de consumo y devolutivos
- ✓ Posterior al descargue, el personal operativo de almacén, realizará la limpieza con las medidas de protección adecuadas, debe desinfectar la caja o embalaje,

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 49 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

Después de destapar los elementos entregados; cada insumo será desinfectado y ubicado en la zona de transición.

- ✓ El personal del almacén debe desinfectar sus manos con alcohol en gel antes y después de recibir los insumos.
- ✓ Las facturas o soportes de entrega deberán ser radicados en el área de correspondencia.

24.4 MEDIDAS DURANTE LA CARGA Y RECEPCIÓN DE SUMINISTROS

- ✓ Demarcar las zonas de espera.
- ✓ Garantizar la distancia mínima de 2 metros entre personas.
- ✓ La recepción debe hacerse sin contacto físico, dejando el paquete en entrada de las instalaciones.
- ✓ Se asegura que el equipo de transporte cuente con elementos de protección personal, evitando contacto directo y realizado con vehículos desinfectados.
- ✓ Requerir a la empresa transportadora certificar la implementación de una cadena de desinfección de insumos y suministros en cada una de las estaciones de transferencia de carga y entrega, desde el lugar de fábrica y origen, incluyendo bodegaje y demás traslados.

24.5 MEDIDAS EN EL TRANSPORTE DE SUMINISTROS

- ✓ La zona de descargue estará demarcada
- ✓ Se garantizará la distancia mínima de 2 metros entre personas.
- ✓ La recepción se realizará sin contacto físico, dejando el paquete en entrada de las instalaciones de almacén.
- ✓ El personal que transporte elementos de consumo y devolutivos deberá contar con los elementos de protección personal, evitando contacto directo y realizado con vehículos desinfectados.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 50 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

24.6 PROTOCOLO EN PORTERÍA:

La seguridad es un proceso importante en las empresas a la entrada principal de los edificios, oficinas o plantas de producción en la cual al tener la responsabilidad de emitir los permisos de entrada se tiene contacto interpersonal que debe ser controlado para evitar el contagio por Covid-19. Recomendaciones a tener en cuenta:

Personal de vigilancia que atienda la recepción o garita deberá estar aislado de manera preferente con una barrera física como un vidrio o lámina plástica translúcida.

- ✓ Aplicar las maniobras de seguridad referidas a la distancia de seguridad de 2 metros con el usuario para su atención.
- ✓ Formar al personal de vigilancia en los protocolos de ingreso a la empresa, oficinas o planta.
- ✓ En el caso que se requiera hacer el registro de entrada de los visitantes o de sus elementos como computadores portátiles, solo se debe disponer de un esfero, el cual cada vez que sea usado deberá ser desinfectado con alcohol al 70%.
- ✓ Continuar con la higienización de lugar de trabajo y del lavado de manos.
- ✓ Usar de manera adecuada los elementos de protección personal como el tapabocas.
- ✓ Brindar las orientaciones de distanciamiento social mínimo de 2 metros en fila de ingreso
- ✓ Llevar el registro de personal y encuesta de condiciones de salud de entrada y toma de temperatura.
- ✓ Se deberá efectuar el proceso de desinfección sobre el área donde esté el personal de vigilancia como la recepción o garitas al igual que los elementos de uso interno como teléfonos, cámaras, sistemas de detección, computador, mouse, radio, sillas, superficies y si es modular los entrepaños al inicio y a la finalización de cada turno.
- ✓ En las porterías se debe contar con dispensadores de gel antibacterial a base de alcohol al 70% y zona para lavado de manos.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 51 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

- ✓ La maniobra de lavado de manos seguirá siendo continua cada una o dos horas o realizar desinfección con alcohol glicerinado o gel anti bacterial a base de alcohol al 70%.

24.7 DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

Desde el área de seguridad y salud en el trabajo se brindará formación y divulgación permanente en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.

Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo.

Practicar los buenos hábitos de higiene respiratoria o etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un tarro de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. Mantener distanciamiento social de 2 metros.

24.8 MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL USO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS

- ✓ Realizar limpieza y desinfección a base de agua, hipoclorito de sodio al 0,25% (suministrada por la empresa), o productos desinfectantes en el interior de los vehículos, con mayor atención en las superficies con las que tiene contacto frecuentemente como son las manijas de las puertas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos de los vehículos, ventanas, barras de sujeción, timbres, asientos, seguros, descansabrazos, cabeceras, etc. La limpieza se deberá realizar mínimo una vez al día, al finalizar la jornada.
- ✓ Es importante tener en cuenta que al realizar las labores de limpieza deberá protegerse con guantes. Una vez termine deberá desechar los guantes en una bolsa especial para ello, al regresar a su vivienda debe dar disposición final de los mismos.
- ✓ En la medida de lo posible mantenga ventilado su vehículo.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 52 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

- ✓ Al subirse al vehículo abra las puertas y permita que se ventile durante un par de minutos antes de subirse a él.
- ✓ En la medida de lo posible mantenga la distancia mínima recomendada (por ejemplo, el pasajero puede ir en la parte de atrás).
- ✓ Llevar un registro de personal que trasladan en los vehículos con dirección y teléfono que sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso de que algún funcionario salga positivo para COVID-19 y se puedan rastrear los contactos, siguiendo los lineamientos de las autoridades de salud.
- ✓ Los equipos Vector y Video robot, Turbo, Carro tanque, Camionetas de la empresa deben ser lavados al terminar la jornada laboral. Desinfectando las superficies de trabajo del vehículo, especialmente con las que tiene contacto frecuentemente.
- ✓ Vehículos operativos: Volante, manijas de las puertas, palanca, hebillas del cinturón, comandos del vehículo. Para la desinfección, se realizará con desinfectante, agua y jabón.
- ✓ Motocicletas y bicicletas: Desinfecte todos los comandos de la misma incluyendo el manubrio de las mismas, pito, direccionales, etc.).
- ✓ Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. Por esta razón, es referible en esta situación el transporte individual.
- ✓ El IBAL, incentivará a los trabajadores a la movilidad en bicicleta o moto con los elementos de protección y si los trayectos son cortos que sean a pie.
- ✓ Se prohíbe el préstamo de cascos de motocicleta o bicicletas.
- ✓ Si van al trabajo andando, en bicicleta o moto, uso permanente de mascarilla o tapabocas.
- ✓ Guardar la distancia interpersonal cuando vayan caminando por la calle.
- ✓ Si se desplaza en vehículo propio, extreme las medidas de limpieza del mismo y evita que viaje más de una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
- ✓ Las personas que vayan al interior del vehículo deben hacer uso adecuado y permanente de las mascarillas naso bucales (tapabocas).
- ✓ Si utiliza un taxi o un vehículo colectivo, solo debe viajar una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
- ✓ En los paraderos se debe de conservar el distanciamiento social de 2 metros.
- ✓ Si un trabajador presenta síntomas asociados a una infección respiratoria como Fiebre mayor o igual a 38°C, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, fatiga, decaimiento o debilidad no debe abordar, ni asistir a la empresa y de inmediato debe dar aviso a su jefe inmediato, y se le deberá realizar seguimiento.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 53 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

- ✓ En los viajes en autobús, en transporte público o camionetas de la empresa, guardar la distancia interpersonal con tus compañeros de viaje.
- ✓ En el caso de los autobuses públicos, el conductor velará porque se respete la distancia interpersonal.
- ✓ Todo el tiempo que viaje en transporte público deberá usar un tapabocas o mascarilla higiénica.
- ✓ Cuando el transporte sea suministrado por la empresa, se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras.
- ✓ No se recomienda el consumo de alimentos al interior del vehículo mientras se realice el recorrido.
- ✓ Todos los pasajeros deben llevar tapabocas.
- ✓ No encender el aire acondicionado
- ✓ Mientras se esté en el recorrido del vehículo debe hacerlo con las ventanas abiertas
- ✓ El conductor de la camioneta o equipo automotor es el responsable de la aplicación del procedimiento de limpieza y desinfección que debe de realizar al vehículo una vez haya terminado el transporte de los funcionarios.
- ✓ La cantidad de personas a transportar se distribuirá de acuerdo con el número de asientos/tipología de bus o vanes.
- ✓ Las camionetas doble cabina, las SUV y automóviles solo movilizarán 4 personas incluido el conductor

25 CAPACITAR A LOS TRABAJADORES EN ASPECTOS BÁSICOS RELACIONADOS CON LA FORMA EN QUE SE TRANSMITE EL COVID -19 Y LAS MANERAS DE PREVENIRLO

Desde el área de seguridad y salud en el trabajo se brindará divulgación y formación permanente al personal en:

- ✓ Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición
- ✓ Factores de riesgo del hogar y la comunidad
- ✓ Factores de riesgo individuales
- ✓ Signos y síntomas
- ✓ Importancia del reporte de condiciones de salud
- ✓ Uso adecuado de los EPP
- ✓ Lavado de manos.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 54 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

✓ Limpieza y desinfección

Los soportes de la evidencia reposaran en el área de seguridad y salud en el trabajo.

26 MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES - ARL

Se deberá contar con el apoyo de la administradora de Riesgos Laborales, para incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con los requerimientos establecidos en prevención del covid-19

Diseñar con la asesoría de la ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral

Las ARL deberá disponer de un equipo técnico responsable para orientar a la empresa en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19, así como la aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La ARL deberá brindar a la empresa la asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID -19.

La ARL deberá orientar a las empresas sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID- 19.

La ARL deberá orientar a la empresa y trabajadores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

	<p align="center">PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19</p> <p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 55 de 66

La ARL deberá responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID - 19.

27 RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA

27.1 AL SALIR DE LA VIVIENDA

- ✓ Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- ✓ Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas.
- ✓ Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- ✓ Restringir las visitas a familiares y amigos y mucho más si alguno presenta cuadro respiratorio.
- ✓ Evitar saludar con besos, abrazos o de mano.

27.2 AL REGRESAR A LA VIVIENDA

- ✓ Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- ✓ Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre persona
- ✓ Antes de tener contacto con los miembros de la familia, cambiarse de ropa.
- ✓ Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 56 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

- ✓ No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
- ✓ La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con bastante agua y jabón, preferiblemente con agua caliente y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- ✓ Bañarse con abundante agua y jabón.
- ✓ Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- ✓ Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- ✓ Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

28 AL CONVIVIR CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

La empresa actualizara los datos del personal de la empresa, con el fin de identificar personal mayor de 60 años, así como personal que presenta enfermedad de alto riesgo para el covid-19, con el fin de contar con el consolidado y tomar las acciones pertinentes de acuerdo a la normatividad vigente.

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el Covid-19, (enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular –Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica - EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe:

- ✓ Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- ✓ Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona de alto riesgo y al cocinar y servir la comida.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 57 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

- ✓ Aumentar la ventilación del hogar.
- ✓ Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- ✓ Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- ✓ Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de Luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles. juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- ✓ Para la limpieza y desinfección de las superficies deberá retirar el polvo, lavado con agua y jabón, enjuague con agua limpia y desinfección con productos de uso doméstico.
- ✓ Realizar la limpiar y desinfección de todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- ✓ Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

29 MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR

En caso de presentarse personal con síntomas o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, el personal deberá dar cumplimiento al protocolo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Por el área de Dirección administrativa y financiera, Gestión Humana - seguridad y salud en el trabajo implementara un canal de comunicación directo con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, para que se informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.

Con el fin de establecer un proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios, se actualizará la base datos con información relacionada con condiciones de salud, identificando personal con sintomatología

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 58 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

que puede ser vulnerable al covid-19 y poder establecer alertas de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.

Así mismo en la base de datos se solicitará información de los contactos con los que ha tenido el personal en los último 14 días, con el fin de poder establecer el cerco epidemiológico, en caso de presentar casos positivos del coronavirus SARS COV-2 y así poder informar oportunamente a los potenciales contactos, ante las autoridades de salud competentes.

Una vez diagnosticado el personal positivo SARS COVID-2, se deberá realizar el aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.

Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir.

Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.

Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID - 19, si es el caso.

El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).

Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 59 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

El trabajador deberá acatar las recomendaciones que le sean brindadas tanto por la secretaria de salud y/o EPS a la cual se encuentra afiliada, con el fin de prevenir la propagación del virus SARS COVID -2.

Realizar una Lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha Lista se entregará a la Secretaría de Salud correspondiente para dar seguimiento, y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.

Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.

Las áreas como pisos, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.

El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.

Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.

Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.

Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.

El cuestionario condiciones de salud, y el reporte diario de condiciones de salud y toma de temperatura, en su defecto se podrá registrar el formato en medio físico y virtual, de tal manera que sea válido el soporte de las dos formas.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 60 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

30 ¿CÓMO SE REALIZARÁ EL MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE TRABAJADORES?

Difundir información periódica a los trabajadores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas si son áreas pequeñas, (20) personas si es en el auditorio del agua y seis (6) personas si es sala de juntas o salón contiguo a la oficina de planeación.

Dicha información estará disponible en el link establecido en la página web de la empresa con la información referente a la prevención del covid.19

31 PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.

31.1 PREVENCIÓN DE CONTAGIO

El personal de la empresa deberá dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, para lo cual el personal del área de SST realizará seguimiento a los cumplimientos de las disposiciones (uso de tapabocas, distanciamiento, no reuniones mayores a 10 personas, dependiendo del salón donde se realice la socialización).

Establecer un sistema de verificación (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la compañía, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto.

No se puede permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 61 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

38°C.

El personal que se encuentra realizando actividades en casa o en modalidad remota, deberá informar a diario, sobre el estado de salud y temperatura a su líder del proceso, para lo cual cada líder deberá llevar un registro digital del mismo del personal a su cargo, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.

Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.

Los funcionarios deberán informar a su líder del proceso y al área de gestión Humana – Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.

El personal del IBAL deberá utilizar la aplicación CoronApp, disponible en Android y iOS, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.

Dar cumplimiento al protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de proveedores y clientes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones, para ello los líderes de los procesos deberán verificar en portería que se realizó el seguimiento por parte del guarda de seguridad.

Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.

Todo el personal deberá asistir a las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de uso de elementos de protección personal, lavado de manos y otras medidas de autocuidado, limpieza y desinfección en prevención del covid-19.

Asegurar que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.

Establecer para las cuadrillas las zonas de seguridad y salud en el trabajo.

EL personal deberá utilizar permanentemente el tapabocas de manera adecuada.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 62 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

El personal encargado de realizar la limpieza y desinfección de las áreas deberá realizarlo de acuerdo a los tiempos establecidos para tal fin.

31.2. PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

La empresa debe mantener la confidencialidad con la protección de datos del afectado; posteriormente, llamar a la línea de atención dispuesta por la autoridad de salud, mantener una distancia de al menos dos metros y si no tiene tapabocas suministrarle uno; además, solicitarle información para evaluar el riesgo.

Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.

El IBAL dispondrá de un espacio al interior de la empresa para cuidar la salud de quienes puedan presentarse con alguna sintomatología.

Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.

Si se requiere transportarlo, cumplir con los lineamientos establecidos y mantener un canal de comunicación permanente; el trabajador debe permanecer en aislamiento obligatorio de 14 días, y el trabajador debe de notificar a la EPS a la cual se encuentra afiliado y a la autoridad de salud para que les realicen las pruebas que se consideren; de salir positiva, no podrá regresar a la empresa hasta que se recupere. En caso de ser negativa, se reporta al área de Gestión Humana / Seguridad y salud en el trabajo, para que se pueda levantar la medida de cuarentena a los posibles contactos.

La EPS y la secretaría de salud que corresponda, deberán evaluar el estado de

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 63 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.

Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso inicialmente a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.

Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días.

Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días.

Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.

Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.

Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar. El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación,

También se tiene que informar a la Administradora de Riesgos Laborales y al

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 64 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

32. PLAN DE COMUNICACIONES

Contar con un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal, sindicatos y organizaciones de trabajadores. En particular, se debe desarrollar un sistema de comunicación claro y oportuno con todos los trabajadores.

Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.

Divulgar las medidas contenidas en la Resolución 666 del 24 de abril del 2020 y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa.

Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en las empresas, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).

Divulgar a la población trabajadora del sector, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.

Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos. claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención.

Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por la intranet, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 65 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

Desde el área de Gestión tecnológica, se deberá establecer un link en la página web, donde se encuentre disponible las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en prevención del covid-19.

Desde el área de seguridad y salud en el trabajo se realizarán charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en las empresas respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar), entre otras.

Cuando las sensibilizaciones se realicen por las áreas de trabajo, deberán realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona, todo dependerá del espacio existente en cada área.

Desde el área de seguridad y salud en el trabajo, se dispondrá de información general el cual se difundirá por medio de las plataformas virtuales, correos electrónicos, intranet, spark, relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición Factores de riesgo del hogar y la comunidad Factores de riesgo individuales Signos y síntomas Importancia del reporte de condiciones de salud Uso adecuado de los EPP, Lavado de manos. Limpieza y desinfección.

33. GESTION DEL CAMBIO

El IBAL, debido a la situación de emergencia actualizará permanentemente los documentos que se vean afectados por los cambios generados con la pandemia del covid-19.

34. ANEXOS

LAVADO DE MANOS Y TECNICA DE LAVADO

El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer,

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALZIAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO: SG-O-025
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-22
		VERSIÓN: 00
		Página 66 de 66
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara. La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.

PASOS PARA UNA TÉCNICA CORRECTA DE LAVADO DE MANOS SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD:

1. Mojarse las manos
2. Aplicar suficiente jabón para cubrir toda la mano
3. Frotar las palmas entre si
4. Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa
5. Frotar las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados
6. Frotar el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta, manteniendo unidos los dedos
7. Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frotarlo con un movimiento de rotación, y viceversa.
8. Frotar la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.
9. Enjuagar las manos.
10. Secarlas con una toalla de un solo uso.
11. Utilizar la toalla para cerrar el grifo.